

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PROCESO SELECTIVO OPE PERSONAL EVENTUAL TECNICO INFORMÁTICO (2 VACANTES) Y UN TÉCNICO MEDIO DE MARKETING Y UN TÉCNICO AUXILIAR DE MARKETING PROYECTO INVESTIGO

En Don Benito a 15 de noviembre de 2023

Dº Facundo Mera Arias, con D.N.I.:52.354.615-Z, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento según decreto 253/2023 de 19 de septiembre de 2023, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, a la que le será de aplicación lo establecido en la Ley 13/2015, para la contratación de:

- Una (1) vacante de Técnico Informático Grupo B- (con Titulación Grado o equivalente)
- Una (1) vacante de Técnico Informático Grupo C (con titulación Técnico Superior de FP o equivalente)
- Una vacante (1) de Técnico medio de Marketing Grupo B (con titulación Grado o equivalente) y
- Una vacante (1) Técnico auxiliar de Marketing Grupo C (con titulación FP Grado Superior),

a jornada completa, con duración determinada de un (1) año, contratación que se efectuará según el grupo de adscripción resultante de los candidatos seleccionados y para el siguiente proyecto PROGRAMA INVESTIGO, que ejecuta la entidad ofertante.

Siguiendo el criterio de FEVAL-Gestión de Servicios SLU por la presente se constituye la Mesa de Valoración de las referida OPEs estableciéndose que constarán de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de cinco, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por el Director General de FEVAL- Institución Ferial de Extremadura. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los

miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Administrador Único **RESUELVE**, designar a los/as componentes de las Mesas de Valoración para las OPEs referida que se indican a continuación:

1. MESA OPE VACANTES 2 TÉCNICOS INFORMÁTICOS:

Presidente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE.

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Secretaria. D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

2. MESA OPE VACANTES TÉCNICO MEDIO DE MARKETING Y TÉCNICO AUXILIAR DE MARKETING:

Presidente: D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE. Suplente.- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA.

Vocal.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO; Suplente.- D. BORJA SEGURO GUERRERO;

Secretario. D. ISRAEL GARRIDO GAMERO -; Suplente, D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe este Director General (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado "ut supra"

Fdo. FACUNDO MERA ARIAS
Director General de FEVAL